Boletín de prensa 59/2025

Ciudad de México, a 17 de junio de 2025

CDHCM RECONOCE EL AVANCE EN LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO Y DE GOBIERNO DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES EN LA CDMX

La Ciudad de México aloja una amplia riqueza intercultural, pluriétnica, plurilingüe y pluricultural, manifestada en la presencia histórica y actual de los pueblos y barrios originarios, así como de las comunidades indígenas que han migrado desde distintos puntos del país para habitar la capital.

En este contexto, la formalización de los criterios para la integración del Consejo Consultivo y de Gobierno de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes después de 8 años de promulgada la Constitución Política local, es un hecho digno de celebrar pues es resultado de un largo proceso normativo y, sobre todo, organizativo, que responde a la exigencia histórica de contar con mecanismos institucionalizados de participación efectiva y significativa de los pueblos originarios y residentes.

Este avance tiene sustento en la *Constitución Política de la Ciudad de México* (2017) y en la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (2019), pero es con la publicación de los Acuerdos del 21 de febrero y del 16 de junio, ambos de 2025, que se concreta su implementación.

El Consejo Consultivo y de Gobierno representa el primer órgano formal con carácter representativo que reconoce la diversidad de lenguas, cosmovisiones y saberes de los pueblos y comunidades indígenas, y constituye un ejemplo de democracia participativa e intercultural. Conformado por más de 100 personas representantes en las 16 alcaldías,

garantiza la participación paritaria no sólo entre pueblos originarios y comunidades residentes conforme a sus sistemas normativos propios, sino también paritario en cuanto al género.

Sus funciones incluyen proponer, opinar y evaluar políticas públicas, participar en el diseño del Programa Especial de Derechos de los Pueblos Indígenas, emitir recomendaciones legislativas y presupuestales, colaborar en procesos de consulta previa y proponer indicadores de cumplimiento de derechos.

Si bien es cierto que aún persisten desafíos, como consolidar su participación efectiva, garantizar su continuidad y presupuesto, lo es también que llegar a este punto ha implicado modificar instancias de toma de decisión e inclusión de mecanismos de toma colectiva de decisión que -se espera- con el tiempo motive la transformación del quehacer público para la inclusión de las comunidades históricamente discriminadas, como son las indígenas.

Este proceso marca un precedente en la construcción de una Ciudad de México incluyente, en la que se avanza hacia el reconocimiento de los derechos colectivos desde una lógica de justicia y reparación histórica pues el Consejo no sólo representa una instancia normativa, sino también un espacio para la construcción del diálogo entre el Estado y los pueblos indígenas desde el respeto, la pluralidad y la acción corresponsable.

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) reitera su interés y disposición para el acompañamiento de este proceso, convencida de que el reconocimiento de la diversidad cultural exige construir instituciones basadas en la dignidad, la equidad y la justicia intercultural.